



ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA TALA Y EL TRANSPORTE ILEGAL DE LOS PRODUCTOS FORESTALES (ENCTI)

ESTIMADOS COMPATRIOTAS:

Los bosques de la nación constituyen un recurso estratégico para mantener e impulsar el desarrollo de Honduras, así como también como medio para proporcionar a todos los hondureños y hondureñas bienes y servicios relacionados a la variabilidad en el cambio climático, conservar y controlar el abastecimiento del agua y mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales. La participación de todos los actores y sectores que dependen del agua es fundamental para lograr que los preceptos contenidos en esta Estrategia Nacional Contra la Tala Ilegal (ENCTI) sean una realidad.

Esta Estrategia se fundamenta en tres grandes objetivos:

- **PREVENIR** el aprovechamiento ilegal de los bosques, donde el ICF como responsable del Sector Forestal de la Nación pueda cumplir con el mandato de coordinar y articular las actividades de las entidades que lo conforman para la armonización de las políticas públicas que involucran los recursos naturales en el desarrollo económico del país.
- **FOMENTAR** el aprovechamiento forestal legal poniendo en práctica los instrumentos de fomento (incentivos) en el marco de Ley Forestal para compensar a las comunidades y propietarios de bosque por la conservación y uso sustentable del recurso bosques. Por otro lado será necesario simplificar las normas y los trámites que faciliten y efficienten el aprovechamiento de estos.
- **CONTROLAR** el aprovechamiento forestal reforzando la presencia del Estado en el territorio, contribuyendo así a mejorar la gobernabilidad y sostenibilidad. Esto será posible fortaleciendo capacidades y desconcentrando la gestión del ICF hacia las Regiones Forestales, así como descentralizando algunas competencias a gobiernos municipales, Consejos Consultivos y a “Técnicos Forestales Calificados”.

Se prevé la creación de una novedosa herramienta informática denominada “Sistema Informático de Registro, Administración y Control Forestal” (SIRACOF), para dar eficiencia y transparencia a la administración, registro y control de la cadena de valor forestal desde el bosque hasta los centros de transformación, mercadeo y comercialización. Un elemento central para controlar la ilegalidad y reducir la impunidad es la implementación de la Unidad Especializada de Guardias Forestales, cuerpo interinstitucional especializado para combatir la tala ilegal para lo cual el ICF comprometerá la participación conjunta, organizada y sistémica de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y las instituciones relacionadas. Asimismo, se promoverá una fluida y efectiva coordinación entre el ICF y los operadores de justicia para reducir la impunidad por la comisión de las faltas y los delitos forestales.

Esperamos este documento sea aplicable y útil a los actores y operadores de la cadena de valor, al tiempo que contribuya a la ejecución de una competencia legal y justa para quienes estamos en el sector forestal. Finalmente, que la misma contribuya a que las instituciones que velamos por la aplicación de la leyes en el comercio legal de la madera, orientemos nuestro accionar más al desarrollo sostenible de este sector.

Cordialmente.

Ing Arnaldo Bueso Hernández.
Ministro Director Ejecutivo del ICF
Marzo 2018

ACUERDO DE APROBACIÓN

D. C., 22 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,575 **La Gaceta**

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

ACUERDO NÚMERO-007-2018

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado velar por la conservación de los bosques y asegurar la protección de las áreas protegidas, públicas y privadas las cuales servirán para la supervivencia de la flora y fauna, pudiendo aprovechar su belleza natural para propósitos recreativos, turísticos y científicos.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal, establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país

CONSIDERANDO: Que corresponde al Poder Ejecutivo por medio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), asegurar la protección de las Áreas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y mejoramiento de las mismas y racionalizar el aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales

CONSIDERANDO: Que el Estado por razones de orden público e interés social está obligado a invertir en la

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE FEBRERO DEL 2018 No. 34,575

conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre, para garantizar a la sociedad la disponibilidad de bienes y servicios ambientales, siendo imprescindible tomar medidas que contribuyan a la sostenibilidad del bosque en términos cualitativo y cuantitativos.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal establece que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) debe diseñar e implementar una estrategia nacional para el control de la tala y el transporte ilegal de los productos forestales.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre tiene facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, así como crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos y fines de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 1, 145, 160, 172, 245, 274 y 340 de la Constitución de la República, Artículo 1, 9, 35, 83, 105 de la Ley General del Ambiente, Artículos 1, 2, 3, 9, 11, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 179 y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 1, 40, 41, 99, 170, 256, 258, 259, 284, 285, 286, 287, 288 y 289 del Reglamento General del Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; La Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022), el Programa Nacional Forestal 2010-2030 PRONAFOR y en el Plan Estratégico Institucional del ICF.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar **LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA TALAY EL TRANSPORTE ILEGAL DE LOS PRODUCTOS FORESTALES**

SEGUNDO: Para la operatividad de la Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de productos forestales, podrá asignarse recursos del presupuesto institucional del ICF, de programas o proyectos vigentes relacionados a la temática u otros fondos gestionados por la institución.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, debiéndose publicar el mismo en el Diario Oficial La Gaceta, publicándose además la estrategia, en la página Web del ICF.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

MISAEAL ALSIDES LEON CARVAJAL

Director Ejecutivo

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**

ABG. GUDIT MARIEL MUÑOZ CASTAÑEDA

Secretaria General

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**

RESUMEN EJECUTIVO

La *Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre* incluye novedosos instrumentos para lograr que los bosques manejados de manera sustentable contribuyan de manera significativa a aliviar la pobreza de comunidades rurales en las zonas más deprimidas de Honduras y a su vez, provean servicios ambientales.

Los bosques constituyen un recurso estratégico para mantener y aumentar la producción agropecuaria nacional, conservar el agua y mitigar la vulnerabilidad a desastres naturales. La participación de todos los actores y sectores que dependen del agua es fundamental para lograr que los preceptos contenidos en la Ley antes citada puedan hacerse realidad.

En el marco de la Visión de País (2010-2038), del Plan de Nación (2010-2022) y del Programa Nacional Forestal, la presente *Estrategia* tiene la misión de ***unir a todos los actores que impulsan el aprovechamiento sustentable y la conservación de los ecosistemas forestales y la vida silvestre de Honduras, promoviendo alianzas y sinergias***. Es por ello que el ICF convoca a toda Honduras y a sus aliados a participar en la implementación de esta Estrategia.

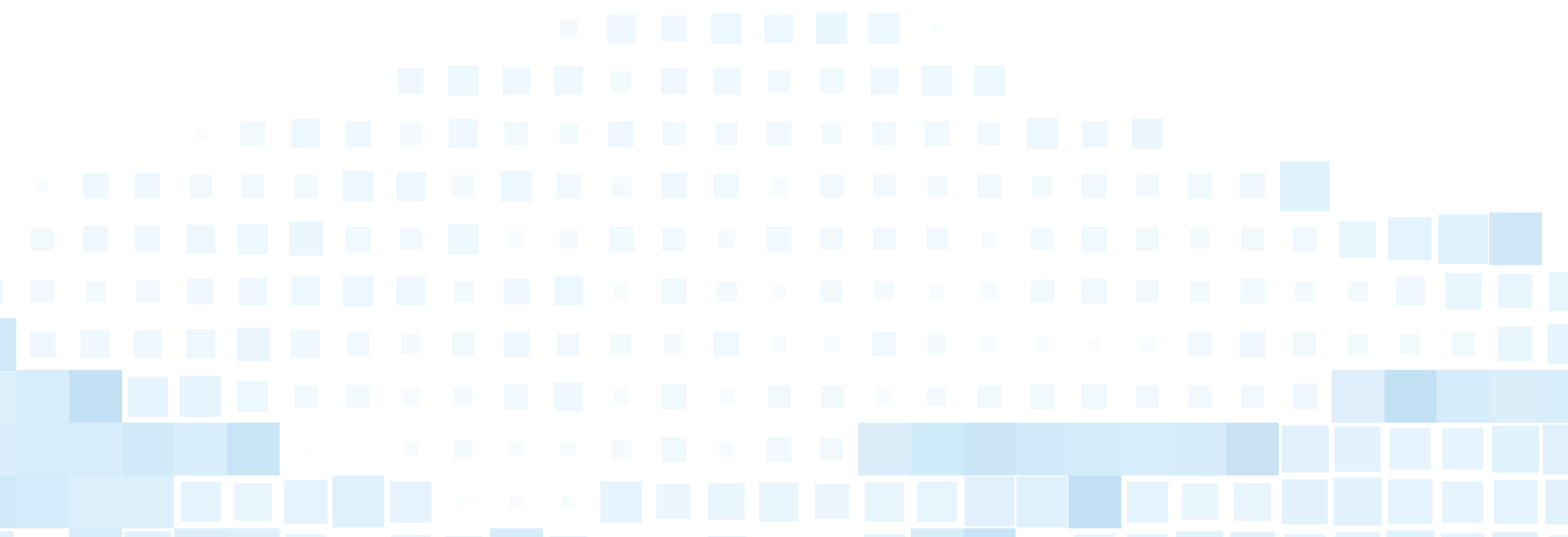
La *Estrategia* se fundamenta en tres grandes objetivos:

PREVENIR el aprovechamiento ilegal, **FOMENTAR** el aprovechamiento legal y **CONTROLAR** los aprovechamientos.

Para **PREVENIR** el aprovechamiento ilegal de los bosques, es necesario lograr que el Sector Forestal adquiera cohesión, fortaleza política y que se construya una institucionalidad sectorial sólida. Sólo de esta manera el ICF podrá cumplir con el mandato de coordinar y articular las actividades de las entidades que conforman el Sector Forestal, promoviendo la gestión participativa y descentralizada. La armonización de las políticas públicas que afectan a los bosques, en especial las relacionadas con la expansión de la frontera agrícola, la seguridad y la tenencia de la tierra son fundamentales para lograr una coherencia entre las actividades de estos sectores con el desarrollo económico del país.

El objetivo estratégico de **FOMENTAR** el aprovechamiento legal está orientado a poner en práctica los instrumentos de fomento (incentivos y otros) en el marco de Ley Forestal para compensar a las comunidades rurales y propietarios de bosque por la conservación y uso sustentable de los bosques, en línea con los procesos internacionales orientados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producidos por la deforestación y la degradación forestal (REDD). Por otro lado será necesario simplificar las normas y los trámites que elevan los costos de quienes hacen aprovechamiento forestal sustentable (Resultado 2.B).

Para **CONTROLAR** el aprovechamiento es necesario reforzar la presencia del Estado en el territorio, contribuyendo así a mejorar la gobernabilidad. Esto se dará fortaleciendo y desconcentrando la gestión del ICF hacia las Regiones Forestales, así como descentralizando algunas competencias a gobiernos municipales, Consejos Consultivos y a “Técnicos Forestales Calificados”. Se prevé la creación de una novedosa herramienta informática denominada “*Sistema Informático de Registro, Administración y Control Forestal*” (SIRACOF), para dar eficiencia y transparencia a la administración, registro y control de la cadena de valor forestal desde el bosque hasta los centros de transformación y comercialización. Un elemento central para controlar la ilegalidad y reducir la impunidad es la implementación de la Unidad Especializada de Guardias Forestales, cuerpo interinstitucional especializado para combatir la tala ilegal para lo cual el ICF comprometerá la participación conjunta, organizada y sistémica de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, entre otros. Se creará un Sistema de Control y Vigilancia para el Combate a la Tala y Comercio Ilegal de productos forestales y vida silvestre (SCV). (Resultado 3.B). Asimismo, se promoverá una fluida coordinación entre el ICF y los operadores de justicia para reducir la impunidad que aún prevalece en el Sector Forestal (Resultado 1.F).



CONTENIDO

I. CONTEXTO	7
A. Entorno Político	7
B. Entorno Estratégico: Visión de País, Plan de Nación, PRONAFOR y el PEI del ICF	7
C. Marco institucional de la ENCTI	8
D. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	8
II. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA ESTRATEGIA	10
A. Definición	10
B. Tipificación de la tala ilegal	10
C. Alcance	10
III. IMPACTOS DE LA “TALA Y COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y VIDA SILVESTRE”	12
A. Vulnerabilidad	12
B. Deforestación (Pérdida de cobertura forestal)	13
C. Pérdida de recursos forestales e ingresos fiscales	13
D. Extinción de especies amenazadas	14
E. Corrupción de instituciones y personas	14
IV. CAUSAS DE ILEGALIDAD EN EL SECTOR FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE	15
A. Problemas relativos a la tenencia de tierras forestales	15
B. Falta de coherencia entre políticas públicas y contradicciones legales	15
C. Procedimientos complejos y altos costos de transacción	16
D. Altos costos de pre-inversión que demanda el aprovechamiento forestal	16
E. Falta de aplicación de las leyes pertinentes	16
V. MARCO ESTRATEGICO	17
A. Misión	17
B. Visión	17
C. Principios y valores	17
VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	18
OBJETIVO 1: PREVENIR EL APROVECHAMIENTO ILEGAL	18
OBJETIVO 2: FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO LEGAL	20
OBJETIVO 3: CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO	21
IX. ACRONIMOS	26

I. CONTEXTO

A. Entorno político.

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (LFAPVS), Decreto No 98-2007 destaca algunos logros fundamentales para el Sector Forestal, entre ellos:

- Se reconoce al Sector Forestal como Sector independiente en la economía.
- Se crea el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) como entidad desconcentrada con amplia independencia técnica, administrativa y financiera para ejercer todas las competencias inherentes al ejercicio de la autoridad forestal nacional.
- A la cabeza del Sector Forestal está el(la) Director(a) Ejecutivo(a) del ICF.
- Creación de los Consejos Consultivos Forestales (Nacional, Departamental, Municipal y Comunitario) como instancias de participación, concertación y veeduría social de la gestión de los recursos forestales.
- Creación del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones equivalente al 1% del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; y el Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- Se establecen sanciones y penas por la comisión de faltas y delitos forestales y contra la fauna, y éstos no son conmutables.
- Se incorporan conceptos como rentabilidad, economía, eficiencia y productividad como parte del proceso productivo forestal.

B. Entorno estratégico: Visión de País, Plan de Nación, PRONAFOR y el PEI del ICF.

La ENCTI pretende unir y consolidar todos los elementos orientados a mejorar la aplicación de la legislación forestal que están contenidos en procesos de planificación estratégica ya existentes. Éstos son la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) (*VP), el Programa Nacional Forestal 2010-2030 PRONAFOR (*PNF) y en el Plan Estratégico Institucional del ICF (*PEI-ICF). Estos ya contienen objetivos, estrategias, lineamientos, instrumentos, acciones y metas; todos orientados hacia la prevención, el control y la sanción del aprovechamiento ilegal de productos forestales y de la vida silvestre.

En esta estrategia se copian de manera literal varios de éstos temas y elementos ya contenidos en los documentos antes citados, con el objetivo de destacar la necesidad de que aquello que se ha venido planificando desde hace años no se vuelva a escribir una vez más con una redacción diferente o con otras palabras, sino que se implemente mediante esta estrategia.

En el desarrollo del marco estratégico contenido en la sección quinta, éstos elementos están marcados con un asterisco y una letra (*VP, *PNF, *PEI-ICF) con el objetivo de poder diferenciarlos.

C. Marco institucional de la ENCTI.

El Artículo 18, numeral 22 de la LFAPVS manda que el ICF diseñe e implemente la “Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales” (ENCTI). El ICF deberá además *“coordinar y articular las actividades de las entidades que conforman el Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, promoviendo la gestión participativa y descentralizada”* (Art.18; Num.5).

Por otro lado, dicha Ley crea el Consejo Consultivo Nacional Forestal (COCONAFOR) como una amplia plataforma de participación sectorial para asesorar, proponer y recomendar a la autoridad sectorial nacional en la formulación, implementación y evaluación de políticas, estrategias y programas y, específicamente, *“en acciones de supervisión y control social sobre la gestión pública y privada”*. El COCONAFOR tiene además la facultad concreta de *“realizar acciones de supervisión sobre los Consejos Consultivos Departamentales, Municipales, Comunitarios y otras instancias”* (Art.23, Num.3).

La formulación e implementación de la ENCTI le corresponde al ICF con el apoyo del COCONAFOR y la participación de otras instituciones públicas con competencia legal para hacer cumplir la legislación sectorial como ser: la Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), la Procuraduría General de la República (PGR), la Policía Nacional (PN), las Fuerzas Armadas (FFAA), el Poder Judicial y los Gobiernos Municipales. Todos los demás actores institucionales así como la sociedad civil organizada, los propietarios de bosques, la industria forestal en sus diferentes capacidades y grados de valor agregado y el sector comunitario, otros sectores económicos que intervienen en el sector, los consejos consultivos a nivel regional, municipal y local, y la cooperación internacional serán convocados por el ICF a participar activamente en la implementación de la ENCTI.

D. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Entre las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que tiene el Sector Forestal para lograr la aplicación de la legislación forestal destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La sociedad hondureña reconoce la importancia del Sector Forestal en el desarrollo de la economía, particularmente por los bienes y servicios que se derivan de la relación bosque, suelo y agua.

- La LFAPVS abre la posibilidad de construir una nueva institucionalidad forestal, con más personal técnico.
- Presencia institucional a nivel nacional.
- Existe cooperación con otras instituciones para aplicar la legislación forestal.
- El ICF ya no depende de los ingresos provenientes del aprovechamiento forestal para su funcionamiento, sino del presupuesto asignado por el Gobierno Central.
- El ICF preside la Fuerza de Tarea Institucional contra el Delito Ambiental (FTIA).

Oportunidades:

- Disposición de la comunidad internacional de apoyar iniciativas orientadas a mejorar la aplicación de la legislación forestal (AVA-FLEGT, REDD+, CITES, entre otros).
- Exportación de productos forestales de origen legal verificado a mercados exigentes.
- Asignaciones fiscales creadas para financiar actividades en el sector (fondos).
- Vincular la ENCTI a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal evitada (REDD+).
- Vincular la ENCTI a la implementación del Acuerdo Voluntario de Asociación para la Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (AVA-FLEGT).
- Potencial (a nivel político) de los bosques para combatir la pobreza rural.

Debilidades:

- Poca credibilidad de la autoridad forestal.
- Mala reputación del Sector Forestal frente a la opinión pública.
- Debilidad política frente a otros sectores de la economía.
- Limitados recursos y capacidades del ICF.
- Centralización de procesos administrativos y de toma de decisiones.
- Poco diálogo intersectorial ha generado aislamiento a nivel de las políticas y contradicciones legales.
- Marco legal muy prescriptivo y sobre-regulación que genera altos costos para acceder a la legalidad.
- El Reglamento de faltas y sanciones no crea las expectativas para su implementación.
- La gestión del ICF relacionada a la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales, no es conocida por la población debido a la escasa divulgación de los procesos que realiza la institución.
- El ICF aún no ha podido consolidar las estrategias y planes de acción participativos para dirigir y liderar el Sector Forestal.

Amenazas:

- Que los fondos necesarios no sean asignados al ICF por parte del Tesoro Nacional.

- Que baje aún más el nivel de relevancia política del Sector Forestal frente a otros Sectores.
- Que continúe o empeore el clima de desconfianza y confrontación en el Sector Forestal.
- El bajo nivel de observancia a la Ley generalizado.
- Alto nivel de tolerancia hacia la corrupción.
- Alto nivel de impunidad.
- Marco legal propenso a ambigüedades, contradicciones y subjetividades.
- El aprovechamiento forestal es considerado como una actividad de alto riesgo por el sector financiero y no es objeto de crédito por la banca y el sector económico en general.
- Baja demanda del mercado internacional de productos forestales, lo que repercute en la operatividad de la industria forestal.
- La imagen de las actividades de aprovechamiento forestal todavía mantiene la percepción de ilegalidad de parte de la población hondureña, aunque estos se ejecuten basados en la normativa forestal actual.
- Afectación de los bosques y vida silvestre debido a plagas, enfermedades e incendios forestales.

El marco legal e institucional actual brinda una oportunidad única para consolidar y fortalecer al Sector Forestal, colocándolo en un nivel similar de prioridad y de fortaleza en el plano político. No obstante, el clima de confrontación y desconfianza imperante en el Sector Forestal es una de las más graves amenazas que dificulta aprovechar la oportunidad mencionada. Considerando lo anterior y con el propósito de lograr la cohesión y el fortalecimiento sectorial, es preciso que la ENCTI sea el vínculo para unir al Sector Forestal mediante el liderazgo visionario del ICF, a fin de posicionarlo políticamente.

II. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA ESTRATEGIA.

A. Definición.

Para los fines de esta Estrategia se definen bajo el concepto general de *“tala y comercio ilegal de productos y subproductos forestales”* las siguientes actividades tipificadas como delitos en la LFAPVS:

- Corte o aprovechamiento (Art. 172), transporte (Art. 173), comercialización (Art. 174), industrialización (Art. 175) o tráfico (Art. 176) ilegal de productos o subproductos forestales.
- Apropiación de áreas forestales públicas a través de la deforestación, anillamiento, rondas, acotamiento o actividades agropecuarias (Art. 178).

- Tala, descombro, roturación y roza de terreno forestal sin la autorización correspondiente (Art. 179).
- Autorizar el aprovechamiento comercial forestal o de fauna sin el correspondiente plan de manejo, licencia o autorización que sean obligatorias (Art. 180, Art. 190).
- Incumplimiento u obstaculización de actividades o prescripciones técnicas contenidas en planes de manejo y planes operativos anuales (Art. 181, Art. 182, Art. 183).
- Capturar o extraer ilegalmente especies de fauna para fines comerciales (Art. 187).
- Comercializar de manera ilegal o producir daños a especies de fauna (Art. 188, Art. 189).

B. Tipificación de la tala ilegal.

Las actividades antes listadas que se constituyen en ilegales y por lo tanto se definen bajo el concepto de “*tala y comercio ilegal de productos y subproductos forestales*” pueden ser tipificadas como sigue:

- Prácticas agrícolas, ganaderas y de otra naturaleza que ocasionen deforestación, descombro, y quemas no autorizadas que atenten contra la LFAPVS.
- Aprovechamientos domésticos de productos forestales y de la fauna silvestre no autorizados (leña, madera para construcción, productos de caza y pesca, entre otros).
- Las actividades ilegales más frecuentes para el aprovechamiento comercial de productos y subproductos forestales y de la vida silvestre son:
 - El incumplimiento de normas técnicas en los planes de manejo y planes operativos anuales.
 - Irregularidades en la preparación de informes técnicos.
 - Uso fraudulento de documentos para el transporte y la comercialización de madera (guías de transporte falsificadas, adulteradas, doble uso, etc.).
 - Comercio e industrialización de madera indocumentada y evasión fiscal.
 - Uso de documentos de tenencia de la tierra incorrectos o falsos.
 - Comercio ilegal de flora y fauna silvestre.

C. Alcance.

Una buena parte de la madera, la leña y de las especies de fauna que son extraídas y comercializadas de manera ilegal provienen de áreas boscosas que son degradadas y/o deforestadas. Muchas de ésta áreas han sido apropiadas de manera ilegal y/o fraudulenta. Es evidente entonces que la solución al problema no puede limitarse al aprovechamiento, transporte, comercialización e industrialización de productos y subproductos forestales y de

la vida silvestre, sino que tiene que orientarse también hacia la búsqueda de soluciones a los problemas estructurales que son las causas subyacentes de la ilegalidad en el Sector Forestal como lo son, por ejemplo; la problemática de la claridad en la definición de la tenencia de la tierra, la dificultad de acceder de manera legal a los productos forestales, los incentivos que promueven el cambio de uso de suelo, la pobreza, entre otros.

III. IMPACTOS DE LA “TALA Y COMERCIO ILEGAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y VIDA SILVESTRE”.

A. Deforestación (Pérdida de cobertura forestal).

Según el último mapa forestal de Honduras (2014), existe un 48% del territorio cubierto de bosque. Las últimas estimaciones de la pérdida de cobertura forestal se estiman en 32,788 ha/año.

Los últimos datos oficiales de deforestación utilizando sensores remotos (Landsat) se describen en la siguiente tabla:

Cuadro 1. Cambios de Cobertura Forestal en Honduras del año 2000 al 2010, por tipo de cobertura.

Tipo de Cobertura	Cobertura Año 2000		Cobertura Año 2010		Dinámica de Cobertura		Tasa neta anual deforestación	
	Millones de (ha)	%	Millones de ha	%	Pérdidas (ha)	Ganancias (ha)	ha	%
Bosque	5,435,231.6	48.21	5,107,354.4	45.30	63,661.27	30,873.55	32,787.7	-0.62 ¹
No Bosque	5,839,181.8	51.79	6,167,059.0	54.70				

Fuente: Línea Base para el Monitoreo de Bosque, Programa REDD/CCAD-GIZ, Sánchez 2013.

Por su parte, la Evaluación Nacional Forestal y Biodiversidad estima una pérdida neta de bosques por año de 24,051 hectáreas (Datos -ENFB, 2016).

B. Vulnerabilidad.

La tala ilegal y el aprovechamiento predatorio de los bosques disminuyen su capacidad para brindar servicios ambientales como son la protección del suelo y la regulación del régimen hídrico, entre otros. En Honduras el 60% del territorio nacional (67,500 km²) tiene una pendiente superior al 30% y está en riesgo de sufrir deslizamientos de tierra (Medina

Argucia, 2006). Este factor, unido a la deforestación y degradación de los bosques, genera un alto grado de vulnerabilidad para una gran parte del territorio nacional. Así el huracán *Mitch* comprometió en 1998 el 80% de PIB hondureño y destruyó el 79% de la red vial del país (Banco Mundial, Análisis Ambiental País, 2007). Estos daños hubieran podido ser menores si se hubieran manejado adecuadamente los bosques, en especial en las zonas con más alto riesgo a deslizamientos e inundaciones.

En los últimos cinco años, como consecuencia del cambio climático, disminución de las lluvias y aumento de las temperaturas, se ha presentado en Honduras una epidemia del gorgojo descortezador de los pinos, *Dentroctonus spp*, que nos ha dejado hasta la fecha una afectación de aproximadamente 600,000 ha del bosque de pino y una estimación de 50 millones de m³ de madera afectada.

C. Pérdida de Recursos Forestales e Ingresos Fiscales.

La producción clandestina de madera del bosque latifoliado se estimó (Del Gatto, F. 2004) entre los 125 y 145 mil metros cúbico por año (75-85% del consumo total), mientras que para el bosque de pino esta cifra estuvo entre los 350 y 600 mil metros cúbicos por año, correspondiente a un 30 - 50% del consumo nacional. El valor económico bruto de estos volúmenes obtenidos de manera ilegal se estima que superó los 55 millones de dólares en 2004.

La misma fuente estima que las pérdidas ocasionadas a la sociedad hondureña por la evasión del pago de impuesto de producción (central y municipal), impuesto sobre la renta y el desperdicio de gasto público a favor del MFS que la producción clandestina ocasiona, suman un valor que está en un rango aproximado de entre 11 y 18 millones de dólares anuales, suma equivalente al presupuesto anual de la autoridad forestal del año 2003.

Por otra parte, FEHCAFOR-REMBLAH-NICAMBIENTAL (2003) encontró que las pérdidas financieras directas para el Gobierno de Honduras ocasionadas por la tala ilegal oscilan entre los 55 y 70 millones de dólares anuales. Si bien las cifras oscilan dentro de un rango muy amplio, se puede afirmar que Honduras ha dejado de percibir importantes recursos que pudieron haberse invertido en el bienestar de la población rural y en el fomento al aprovechamiento sustentable de los mismos bosques de los cuales estos recursos fueron extraídos ilegalmente.

A partir del año 2014, la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI), ahora Servicio de Administración de Rentas (SAR), inició controles drásticos para reducir la evasión fiscal. Estos controles también incluyen la cadena de valor forestal. Lo anterior está en plena concordancia con el principio básico de LEGALIDAD, establecido en el proceso de firma de un Acuerdo Voluntario

de Asociación (AVA) con la Unión Europea, orientado al comercio de los productos forestales que cumplen con todas las leyes, para tener una mejor gobernanza en nuestro país (FLEGT). En igual situación están otras instituciones del Estado que tienen que ver con la legalidad de los productos y subproductos forestales, en el marco del AVA-FLEGT.

D. Extinción de especies amenazadas.

Los ecosistemas forestales de Honduras albergan una extraordinaria diversidad biológica. Esta riqueza se refleja en 7,950 especies de plantas vasculares, de las cuales 214 son endémicas. También se reportan 750 especies de aves de las cuales 5 están en la Lista Roja de la UICN, incluyendo a la única ave endémica de Honduras el Colibrí Esmeralda Hondureño (*Amazilia luciae*). Además se encuentran reconocidos 221 especies de mamíferos, de los cuales 19 se encuentran amenazados, incluyendo 2 especies endémicas; la herpetofauna hondureña tiene un alto endemismo, ya que de las 404 especies de reptiles y anfibios, al menos 119 son endémicas; 712 especies de peces de agua dulce de los cuales 10 son endémicos, 101 especies de hongos, invertebrados terrestres y de agua dulce 2,500, Plagas 288, Endémicos 14 (Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de acción 2015 -2020).

Con el propósito de conservar este patrimonio, Honduras protege a través del Sistema Nacional de Áreas Protegida y Vida Silvestre, 91 áreas protegidas que abarcan un total de 5,056, 225 hectáreas. Sin embargo esta protección está basada en un marco jurídico y normativo, que para tener su efecto, debe ser adecuadamente aplicado en la práctica, caso contrario, la fragmentación de los bosques por la deforestación es una de las principales amenazas para la biodiversidad de Honduras y causa de extinción irreversible de algunas especies únicas en el planeta.

E. Corrupción de instituciones y personas.

La tala ilegal no solo afecta el medio ambiente, sino que tiene también un fuerte impacto en el tejido social. Quienes se enriquecen a través del aprovechamiento, comercio e industrialización ilegal de productos forestales generalmente corrompen también a funcionarios, instituciones y comunidades. En los últimos tres años Honduras ha descendido 19 posiciones en el índice del “*Centre for Corruption Index*”, bajando del puesto 107 al puesto 126, por cuanto la corrupción se ha agravado notablemente (http://www.icgg.org/downloads/CPI_2008.xls) en los últimos años. En esta misma línea, el índice de percepción de la corrupción levantado para el 2016 ubica a Honduras en el puesto 123 de 182 naciones, poniendo de manifiesto la corrupción en nuestro país (http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/comparacion_ipc_2016-2008.pdf).

IV. CAUSAS DE ILEGALIDAD EN EL SECTOR FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE.

A. Problemas relativos a la tenencia de tierras forestales.

Se estima que más del 60% de los bosques nacionales se encuentran ocupados (Santos A., 2008). Muchos de los terrenos ubicados en zonas boscosas carecen de documentos que legitimen su titularidad. Ante la falta de aplicabilidad de los instrumentos adecuados que promuevan y regulen el aprovechamiento legal, estos bosques frecuentemente son aprovechados de manera ilegal.

Para legalizar la ocupación ilegal de bosques nacionales, los ocupantes cambian el uso del suelo mediante la tala y quema para que estas tierras sean consideradas como tierras agrícolas: es por esto que la falta de acceso regulado a los recursos forestales y de seguridad en la tenencia de las tierras forestales es considerada como uno de los más importantes motores para la deforestación.

La apropiación fraudulenta involucra la participación de funcionarios del INA, IP, ICF, Municipalidades y Juzgados, que mediante diferentes modalidades están llevando a cabo una privatización sucesiva del patrimonio forestal nacional. El ICF está haciendo esfuerzos por recuperar parte de los bosques nacionales apropiados de manera ilegal o fraudulenta, a través de los procesos de regularización forestal y por otro lado facilitando el acceso a los bosques mediante contratos de manejo forestal comunitarios.

B. No existe armonización de políticas públicas.

La falta de armonización entre las políticas agrarias, ganaderas, de tenencia de tierras y forestales (entre otras), tiene como consecuencia incentivos que inciden en la pérdida de los bosques. De igual manera conlleva a contradicciones en el campo legal y normativo, que es donde se implementan las políticas. Las contradicciones legales resultantes hacen que para cumplir con una ley sectorial se vulnere otra, imposibilitando al usuario el cumplimiento del marco legal en su conjunto. Esto es especialmente notorio en el ámbito institucional, en el cuál cada institución pública se guía por su marco legal sectorial, lo que genera confrontaciones institucionales dentro del mismo Gobierno y hace difícil la coordinación y cooperación interinstitucional necesaria para resolver los graves problemas que afectan a los bosques.

En el año 2016 se inició el proceso de construcción de la Política Agroforestal, que pueda establecer el vínculo y la coherencia en la ejecución de las actividades económicas del sector agrícola y forestal, sin detrimento de los bosques, el suelo y el agua.

C. Procedimientos complejos y altos costos de transacción.

Los costos de acceso a la legalidad para planes de manejo en bosques de coníferas y latifoliados en Honduras son altos: para madera de pino el costo de transacción asciende a USD 7.33/m³, mientras que para la madera de color este costo es de USD 13.27/m³ (Sánchez M., VERIFOR, 2007). Los mismos autores identificaron que en los procesos requeridos para acceder a la legalidad forestal intervienen 20 actores en diferentes niveles institucionales, los cuales ejecutan 53 procedimientos y 71 pasos. Si bien la investigación citada se realizó antes de que la actual LFAPVS fuera promulgada, desde entonces no se han introducido cambios significativos en este sentido, por lo cual se puede afirmar que los altos costos de transacción siguen siendo un importante desincentivo a la legalidad en el Sector Forestal de Honduras.

En ocasiones a esto se suma los cobros irregulares a las comunidades, las juntas de agua y/o los municipios para obras comunales o para la reparación de los daños ocasionados por los camiones que transportan la madera.

D. Altos costos de pre-inversión que demanda el aprovechamiento forestal.

Las comunidades rurales y los grupos agroforestales que dependen del aprovechamiento de productos y subproductos forestales con frecuencia no están en capacidad de financiar la elaboración de planes de manejo, planes operativos y pagar el valor del tronconaje. Es por ello que con frecuencia recurren al financiamiento de un intermediario o comerciante de madera quien generalmente se queda con la mayoría de las ganancias que se generan.

E. Falta de aplicación de las leyes pertinentes.

Existe la percepción generalizada que los delitos forestales quedan impunes: así el operativo militar permanente desplegado a partir del año 2006 debería haber generado una cantidad significativa de denuncias por “delito forestal de ocupación, roturar, descombrar ilegalmente”, pero esto no fue el caso: en el 2006 no hubo ninguna denuncia interpuesta a la FEMA por este delito y en el 2007 fueron apenas 13 (Thiel H., Del Gatto F. 2008). El riesgo y el costo por quebrantar la Ley es muy bajo, mientras que las ganancias por traficar madera, muy altas (Global Witness, 2009).

El Estado de Honduras carece de modelos demostrativos de manejo forestal en sus bosques, en los cuales puedan converger la integración de las comunidades y la participación del ICF como órgano administrador de los bosques Nacionales, lo cual plantea una fuerte debilidad institucional.

En marzo del año 2015 se conformó la Fuerza de Tarea Institucional contra el Delito Ambiental (FTIA), integrada por cuatro instituciones (ICF, PGR, FEMA y C-9 de las FFAA) que se relacionan en alguna medida, con la comisión del delito ambiental y en este caso especial, con los delitos forestales. El ICF coordina esta Fuerza de Tarea y La Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA) es la responsable de los operativos de campo que ejecutan las 12 Fuerzas de Tarea Institucional Ambiental Subordinadas, distribuidas en las 12 Regiones Forestales del país. Su creación se basó en lo establecido en la LFAPVS y en el Objetivo Estratégico 3 de esta Estrategia.

V. MARCO ESTRATEGICO.

A. Misión

La ENCTI es un instrumento que une a los actores que impulsan el aprovechamiento sustentable y la conservación de los ecosistemas forestales y la vida silvestre de Honduras, promoviendo alianzas y sinergias entre los actores involucrados.

B. Visión

Los bosques hondureños son manejados con un notable mejoramiento en el cumplimiento de la legislación forestal al año 2022.

C. Principios y Valores

i. Fomento.

Todas las medidas orientadas a fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales y la vida silvestre serán puestas en práctica y todos los costos, en especial para las comunidades rurales pobres, serán reducidos.

ii. Simplificación.

Las normas y procedimientos que regulan el aprovechamiento y la conservación de los bosques y de la vida silvestre deberán ser simples y aplicables.

iii. Especialización y complementariedad.

Las instituciones y los actores deberán actuar cumpliendo su rol específico de manera especializada, en complementariedad con otros mediante la generación de alianzas.

iv. *Subsidiariedad.* *VP

Los servicios vinculados a la conservación y al uso sustentable de los bosques y de la vida silvestre serán prestados procurando máxima cercanía a los usuarios a través de la descentralización, desconcentración y la delegación de funciones, según el caso.

v. *Integridad y transparencia.* *VP

Todos los procesos de registro, administración, licenciamiento y sanción vinculados al aprovechamiento de recursos forestales son documentos públicos a los cuáles la sociedad civil debe tener libre acceso.

vi. *Reducción de la discrecionalidad.*

Los procesos de licenciamiento, permisos, autorizaciones, control y sanción forestal deben estar estandarizados con la finalidad de reducir al mínimo la discrecionalidad.

vii. *Participación ciudadana.* *VP, PEI-ICF

Se procurará incluir a los sectores y actores involucrados en los procesos de formulación de nuevas normas, regulaciones e instrumentos, las cuales serán discutidas en el marco de procesos de mejoramiento adaptativo para que sean más aplicables y realistas.

viii. *Distribución equitativa de los beneficios.*

El aprovechamiento de flora y fauna silvestre a nivel nacional, se realizará propiciando la distribución equitativa de los beneficios y el combate a la pobreza rural.

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

OBJETIVO 1: PREVENIR EL APROVECHAMIENTO ILEGAL

Resultados deseados:

1.A El sector forestal (SFAPVS) está más cohesionado.

La implementación sostenida de la ENCTI requiere de voluntad política y apoyo al más alto nivel de gobierno, la cual solamente se podrá lograr si el sector forestal (SFAPVS) está unido tras la consecución de metas y objetivos comunes. El Sector Forestal deberá unificar sus criterios para generar mayor apoyo a sus líderes y a la autoridad forestal.

1.B El ICF lidera de manera proactiva y ejerce la coordinación inter-institucional en el sector.

El ICF liderara de manera pro-activa la coordinación entre todos los actores e instituciones que intervienen en el Sector Forestal con el objetivo de implementar con eficiencia las políticas y estrategias sectoriales. El espacio oficial para lograr la articulación entre los actores del Sector es el COCONAFOR y la Agenda Forestal Hondureña (AFH) es una plataforma abierta de discusión para la sociedad civil organizada.

1.C Las políticas públicas que afectan el SFAPVS están siendo armonizadas.

El ICF liderará procesos de diálogo y negociación orientados a lograr la armonización de políticas y acciones públicas con los otros sectores y/o actores vinculados al SFAPVS, pretendiendo que las mismas fomenten la conservación y el uso sustentable de los bosques y su biodiversidad.

1.D El marco legal y normativo está siendo perfeccionado.

La armonización de las políticas debe plasmarse en reformas que corrijan las contradicciones que existen entre los distintos marcos legales sectoriales con el objetivo de generar un marco legal y normativo que coadyuve a la conservación y al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

1.E El ICF ha sido modernizado.

Fortalecer la capacidad institucional del ICF para cumplir con eficacia las funciones de orientar, normar, regular, administrar y facilitar la inversión en el desarrollo del Sector Forestal.

1.F La impunidad por delitos forestales ha sido reducida.* PEI-ICF

Sensibilizar y capacitar a los operadores de justicia para aplicar la legislación forestal y dotarles de mayores recursos y capacidades para la investigación, sanción y seguimiento de los delitos forestales.

1.G La tenencia de la tierra en áreas forestales nacionales está siendo regularizada.* VP, PEI-ICF

- Intensificar la coordinación interinstitucional con el INA y el IP en los procesos de titulación y registro de bosques forestales nacionales a favor del Estado, así como regularizar su uso mediante convenios de aprovechamiento a favor de comunidades rurales y otros usuarios.

- Agilizar la titulación de las áreas forestales de los PIAH. Esta titulación debe estar en concordancia, con convenios nacionales e internacionales suscritos y para tal efecto en la titulación participarán según su competencia el INA, IP e ICF.

1.H Se está ejecutando una estrategia de comunicación.

Formular e implementar una estrategia y programas permanentes de comunicación respecto al aprovechamiento forestal sustentable y a la tala y comercialización ilegal de la flora y fauna silvestre.

1.I Fortalecer la capacidad operativa de los propietarios de bosque

Para contrarrestar la tala ilegal e implementar sus planes de manejo forestal es necesario crear estrategias para dar a conocer las normas técnicas y administrativas para el manejo forestal acompañadas de la implementación de incentivos en toda la cadena de valor forestal.

OBJETIVO 2: FOMENTAR EL APROVECHAMIENTO LEGAL

Resultados deseados:

2.A Instrumentos de fomento económico y en operación. *VP, PEI-ICF

Implementar el “Fondo de Re-inversión Forestal y de Fomento de Plantaciones”, el “Fondo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre” y demás mecanismos de fomento y de pago por servicios ambientales creados mediante Ley (LFAPVS) y; revisar las tasas, pagos por tronconaje y otros gravámenes por el aprovechamiento sustentable, la industrialización y comercio de recursos forestales y de la vida silvestre.

2.B Las normas que regulan el aprovechamiento forestal han sido simplificadas.

El ICF deberá liderar un proceso de mejoramiento adaptativo de las normas que rigen el aprovechamiento forestal, para que éstas sean fáciles de entender y cumplir, tanto por la Administración como por los Administrados. Los requisitos técnicos y legales deben ser los mínimos indispensables para garantizar el manejo sustentable y deben ser diferenciados en virtud del impacto que el aprovechamiento cause sobre la formación boscosas a ser aprovechada (p.Ej.: aprovechamiento de árboles en potreros y cultivos vs. aprovechamiento selectivo en bosque latifoliado o tala rasa en bosque de pino).

2.C Los procesos administrativos han sido racionalizados y estandarizados. * VP

Racionalizar y estandarizar procesos administrativos con miras a cumplir la normativa existente y a reducir al mínimo el nivel de discrecionalidad en la toma de decisiones técnicas, legales y administrativas, para que los tiempos que demora para la aprobación de planes de manejo y planes operativos anuales puedan ser menores.

2.D Las comunidades rurales están siendo favorecidas mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales. * VP, PEI-ICF

Propiciar condiciones técnicas, legales y económicas que posibiliten a comunidades rurales el manejo sustentable de los bosques públicos a través de la venta de los productos y subproductos forestales bajo condiciones preferenciales que coadyuven a combatir a la pobreza rural y mejorar la gobernanza forestal

2.E Fomentada la mejora continua de la competitividad de los grupos agroforestales, propietarios de bosques y los empresarios mediante la inteligencia de Mercados.

Propiciadas las condiciones y medios para que los grupos agroforestales, propietarios de bosque y empresarios cuenten con mecanismos de información relacionada a los productos elaborados por las empresas y las necesidades de los consumidores en el ámbito nacional, propiciando el mecanismo de compras públicas y la búsqueda de nichos de mercado a nivel nacional e internacional.

OBJETIVO 3: CONTROLAR EL APROVECHAMIENTO

Resultados deseados:

3.A La presencia del Estado en el territorio ha sido reforzada.

Fortalecer la presencia de la autoridad forestal en el territorio a través de procesos de desconcentración, descentralización y delegación de competencias, funciones y recursos con la finalidad de mejorar la gobernabilidad.

- i. **En la medida que sea necesario, la autoridad forestal, a través de la normativa apropiada, desconcentrará sus acciones en las Regiones Forestales.** Para la autorización de algunos aprovechamientos (Planes de Salvamento, de Saneamiento y de Plantaciones Certificadas).

- ii. **Reforzar la acción municipal en el Sector Forestal.** Descentralizar progresivamente competencias de administración y licenciamiento forestal a las Unidades Municipales Ambientales (UMA) que cuenten con recursos y capacidades para asumirlas.
- iii. **Contratos de Usufructo y de Manejo Forestal Comunitario.** Delegar a organizaciones comunitarias y personas naturales o jurídicas la administración y el manejo sustentable de los bosques nacionales. El Estado como propietario de estas áreas, delega el manejo de los bosques públicos a las comunidades asentadas dentro de estas zonas, mediante la suscripción de contratos de manejo comunitarios otorgados a los grupos organizados y legalmente constituidos, así como la suscripción de contratos de usufructo a favor de poseedores de estas tierras, con la finalidad de generar beneficios económicos, ecológicos y sociales que contribuyen a mejorar su calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales
- iv. **Convenios de Comanejo.** Delegar a organizaciones comunitarias, instituciones no gubernamentales y otras, la administración y el manejo sustentable de las áreas protegidas.
- v. **Fortalecer los Consejos Consultivos a nivel Departamental, Municipal y Comunitario.** Capacitar y apoyar el funcionamiento de los consejos consultivos a nivel Departamental, Municipal y Comunitario para mejorar la gobernanza local relativa a la conservación y al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, fauna silvestre, agua y uso del suelo.
- vi. **Instituir la Unidad Especializada de Guardias Forestales (UEGF).** Crear e implementar esta unidad especializada en la supervisión y monitoreo de las actividades forestales, investidos de autoridad con competencia en el ámbito nacional, la cual adscrita a las Regiones Forestales, trabajará en estrecha coordinación con las Corporaciones Municipales, Mancomunidades de Municipios, Consejos Consultivos Comunitarios Forestales, Áreas protegidas y Vida Silvestre y organizaciones e instituciones públicas.
- vii. **Instituir la figura del Técnico Forestal Calificado (TFC).** Operativizar la participación de los TFC como colaboradores en el monitoreo de las actividades forestales, en la función de ICF y responsables en la planificación y ejecución de los Planes de Manejo y Planes Operativos de conformidad a la Ley Forestal.

3.B Creado un Sistema de Control y Vigilancia para el de Combate a la Tala y Comercio Ilegal de productos forestales y vida silvestre (SCV).

i. Fortalecida la Fuerza de Tarea Institucional contra el Delito Ambiental (FTIA).

Para que las diferentes instituciones vinculadas a la aplicación de la legislación forestal puedan actuar de manera sistemática y eficiente, deben considerarse entre otros los siguientes aspectos:

- Cada institución (ICF, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Fiscalía y Procuraduría, entre otros) deben tener definidos con claridad sus roles y responsabilidades en virtud de las competencias otorgadas por la Ley, para poder actuar de manera especializada en complementariedad y en equipo con los demás actores.
- La coordinación interinstitucional debe fundamentarse en la transparencia y en el intercambio de información (controles cruzados).
- Integrar a los propietarios de bosque y colegios profesionales al ser parte esencial de la operatividad y conocedores de las particularidades que se presentan en sus respectivos campos de acción.

ii. Implementar un Sistema de Control y Vigilancia (SCV) para el de Combate a la Tala y Comercio Ilegal de productos forestales y vida silvestre.

El ICF creará el Sistema de Control y Vigilancia (SCV) que podrá ser operado a través de la Guardia Forestal o mediante el apoyo de las fuerzas del orden público. El personal responsable del SCV tendrá acceso en línea al SIRACOF. Su objetivo principal es verificar, sea en postas fijas o móviles, que quienes aprovechan, transportan, industrializan y comercializan productos y subproductos forestales y vida silvestre cumplan con el marco legal.

Para las operaciones de campo se integrarán grupos de trabajo en cada Región Forestal bajo la responsabilidad del Coordinador Nacional de la Guardia Forestal. En la conformación de grupos de trabajo se incluirá un programa de capacitación orientado a las competencias requeridas.

3.C Un Sistema Informático de Registro, Administración y Control Forestal (SIRACOF) articulado al SNIF y al SIRMA ha sido conceptualizado, diseñado e implementado.

Todos los actores de la cadena de valor forestal desde el bosque hasta la industria y/o el comercio deberán realizar los procesos administrativos que el marco legal exige, accediendo al SIRACOF. En el marco de este sistema, el usuario, tanto administrador como administrado, debería poder realizar trámites rutinarios, como por ejemplo: presentar, revisar y aprobar PMF y de Vida Silvestre, POA, y todas las modalidades de aprovechamiento, incluyendo, emitir e imprimir guías de movilización para Flora y Fauna, registrar el ingreso /compra de madera en la industria, pagar tasas, registrar al personal calificado, entre otros. La información generada debe ser transparente para los usuarios y se deben generar de manera automática controles cruzados.

Registro: Todos los operadores del Sector Forestal deberán registrarse en el SNIF como sistema unificado de registro, administración y reportes. Una vez registrados podrán ingresar y realizar los procesos administrativos correspondientes a sus actividades accediendo al sistema a través de su clave individual por cada usuario.

Rastreabilidad: La ejecución de los planes de aprovechamientos de manera legal, los informes mensuales de producción industrial, detallando sus entradas, procesamiento y ventas de madera al comercio nacional e internacional deben reportarse en el Sistema Informático de Rastreabilidad de la Madera (SIRMA) ejerciendo un monitoreo forestal oportuno.

El SIRACOF deberá articularse al SNIF y al sistema de información geográfica que se utilice para monitorear la cobertura forestal (catastro e inventario nacional forestal) y el sistema de monitoreo de la deforestación y degradación forestal (MRV - REDD). También deberá ser un sistema modular, que pueda ser ampliado y articulado a otros sistemas informáticos de la gestión pública, como por ejemplo los de la autoridad tributaria, de aduanas y exportaciones, de catastro de la propiedad rural, el seguimiento a la sanción de delitos ambientales, entre otros.

En el portal web del ICF deberá publicarse toda la información que se genere a través del SIRACOF para dar a la sociedad civil el espacio adecuado para ejercer su derecho a la veeduría y control social sobre la administración y el aprovechamiento de los recursos forestales.

3.D El ICF verifica la correcta ejecución de los Planes de Manejo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y los POA en los bosques, así como el consumo de madera legal por parte de la industria.

- El ICF deberá fortalecer capacidades del personal técnico para realizar auditorías técnicas a la ejecución de los PMF, los POAs y otras actividades relacionadas con las áreas forestales privadas y ejidales, con los contratos de comanejo suscritos en las áreas protegidas, microcuencas declaradas, convenios de usufructo de las áreas forestales públicas, planes de reforestación, plantaciones forestales y todo tipo de aprovechamiento forestal ejecutado por “técnicos forestales calificados” con la autorización de los beneficiarios.
- Asimismo el ICF, deberá ejecutar las auditorias pertinentes y necesarias para la verificación del cumplimiento de aspectos técnicos, administrativos y legales de los propietarios de bosque, beneficiarios del Sistema Social Forestal, industria de transformación y comercio de productos y subproductos forestales, mediante la verificación en campo y documental a través de las Regiones Forestales del país.
- El ICF permite que entidades públicas y no-gubernamentales ejerzan veeduría y el control social sobre las auditorias técnicas que realice a bosques e industrias, mediante la celebración de convenios de cooperación respectivos.

3.E El ICF controla los productos forestales y vida silvestre que se importan y exportan.

- El ICF fortalecerá sus capacidades para realizar controles en las aduanas del país y mantendrá enlaces con autoridades nacionales e internacionales relacionados con tráfico de flora y fauna.
- El ICF capacitará al personal de las aduanas en todo el territorio nacional con las temáticas relacionadas a la identificación de productos y subproductos del bosque, de los mecanismos inherentes que establecen la legalidad de estos, así como de la biodiversidad y especies de flora y fauna en peligro de extinción.
- El ICF tendrá mayor vigilancia por medio de las unidades operativas del Sistema de Control y Vigilancia en los puntos de control identificados en las aduanas de fronteras, puertos y aeropuertos del país, así como también en algunos puntos ciegos, a fin de reducir el contrabando de las especies de flora y fauna silvestre.

3.F Sistema de monitoreo para imágenes satelitales que notifiquen cambios de uso de la tierra se ha implementado.

Implementar un sistema de monitoreo satelital a nivel nacional, con el fin de identificar el cambio del uso del suelo, aunque sea en tiempo diferido, pero de corto plazo.

ACRÓNIMOS

AFH	Agenda Forestal Hondureña
AVA	Acuerdo Voluntario de Asociación
COCONAFOR	Consejo Consultivo Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
CC	Consejo Consultivo (Departamental, Municipal y Comunitario)
ENCTI	Estrategia Nacional para el Control de la Tala y el Transporte Ilegal de los Productos Forestales
FFAA	Fuerzas Armadas de Honduras
FEMA	Fiscalía Especial de Medio Ambiente
FLEGT	Aplicación de las Leyes, Gobernanza y Comercio Forestal (Forest Law Enforcement, Governance and Trade)
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
INA	Instituto Nacional Agrario
IP	Instituto de la Propiedad
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
MRV	Medición Reporte y Verificación
PGR	Procuraduría General de la República
PEI – ICF	Plan Estratégico Institucional del ICF
PN	Policía Nacional
POA	Plan Operativo Anual
PMF	Plan de Manejo Forestal
PRONAFOR	Programa Nacional Forestal 2004-2021
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada
SCV	Sistema de Control y Vigilancia
SIRACOF	Sistema Informático de Registro, Administración y Control Forestal
SIRMA	Sistema Informático de Rastreabilidad de la Madera
SFAPVS	Sector Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
TFC	Técnico Forestal Calificado

UE Unión Europea

UEGF Unidad Especializada de Guardias Forestales

UMA Unidad Municipal Ambiental

NUMERO DE TELEFONOS DEL INSTITUTO DE CONSERVACION FORESTAL

TELEFONOS INTERNOS DEL ICF	
Dirección ejecutiva	2223-1786, 2223-3348
Sub Dirección Áreas protegidas y vida silvestre	2223-2344
Sub Dirección Desarrollo forestal	2223-4924
Asesoría Legal	2223-8810, 2223-0529
Auditoría Técnica	2223-4792
Departamento de Desarrollo Comunitario	2223-0417
Departamento de Cuencas Hidrográficas	2223-0102
Departamento de Áreas Protegidas	2223-4346
Departamento de Vida Silvestre	2223-3248
Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal	2223-4796
Departamento de Protección	2223-9506
Planta	2223-8587 / 0426/0112
Unidad de plagas	2223-5620
Unidad contra la tala ilegal	2223-0728
NUMERO DE TELEFONO DE LAS REGIONES FORESTALES	
REGION FORESTAL	NUMERO
1)Atlántida (Ceiba)	2442-3536, 2442-3733
Oficina local de Tela	2448-2172
Oficina local de Tocoa	2444-4532
2)Comayagua (La Paz)	2774-1348
Oficina local de Libertad (Comayagua)	2772-0352
Oficina local de la Esperanza	2783-0336
3)El Paraíso	2763-2161
Oficina local de Ojo de Agua	2763-2161
4)Francisco Morazán	2223-2613
Oficina local de Guáimaca	2769-4267
Oficina local del Porvenir	
5)La Mosquitia	2433-6029 / 6030
6)Biosfera del Rio Plátano	2223-7680
Oficina local de Marañones	
Oficina local de Palacios	
7)Nor Este de Olancho	2789-2500
8)Olancho	2785-2252 / 2223 / 2591
Oficina local de Catacamas	
Oficina local de la Unión	
9)Nor Occidente	2559-0545
Oficina local de Santa Bárbara	2643-2519
10)Occidente	2662-0212
Oficina local de Gracias ,Lempiras	2656-1362
Oficina local de Santa Rita	2656-7197
11)Pacífico	
Oficina local de San Marcos	
12)Yoro	2671-2355

